PROCEDIMIENTOS INFRACCIONALES DE ADOLESCENTES: Indicadores sobre Procesos Concluidos en el año 2014.

<u>DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO</u> Departamento de Estadísticas

INDICE

Introducción	Pág. 5
I) JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN	i materia d i
ADOLESCENTES EN MONTEVIDEO	
Estudio de las distintas etapas y sus características	Pág. 8
Asuntos iniciados	Pág. 8
Procesos concluidos por Turno	Pág. 10
Número de encausados por expediente	Pág. 13
Medidas cautelares	Pág. 14
Delitos tipificados por encausado	Pág. 15
Medidas cautelares dictadas según delito tipificado	Pág. 18
Medidas impuestas en la sentencia	Pág. 19
DURACIÓN DEL PROCESO	PÁG. 23
Duración Total	Pág. 23
Duración por Turno	Pág. 24
Duración de las distintas etapas	Pág. 25
Duración según el tipo de delito tipificado	Pág. 27

II) JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES EN EL INTERIOR DEL PAÍS

Estudio de las distintas etapas y sus características	Pág. 28
Asuntos iniciados	Pág. 28
Procesos concluidos por Juzgado	Pág. 30
Número de encausados por expediente	Pág. 32
Modo de conclusión	Pág. 33
Medidas Cautelares discriminadas por Juzgado	Pág. 35
Delitos tipificados por encausado	Pág. 37
Medidas cautelares dictadas según delito tipificado	Pág. 38
Medidas impuestas en la sentencia	Pág. 39
Medidas impuestas en la sentencia según el delito tipificado	Pág. 42
DURACIÓN DEL PROCESO	PÁG. 43
Duración Total	Pág. 43
Duración por Juzgado	Pág. 44
Duración de las distintas etapas	Pág. 45
Duración según el Delito Tipificado	Pág. 49
III) EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES	A NIVEL PAÍS
	PÁG. 50



INTRODUCCION

El Código de la Niñez y la Adolescencia (Ley 17.823 del 7 de setiembre de 2004, modificado por las leyes nº 18.777 del 15 de julio de 2011 y nº 19.055 del 4 de enero de 2013 entre otras) regula los procesos Infraccionales de Adolescentes. Son adolescentes los mayores de trece y menores de dieciocho años de edad referidos a ambos géneros (art.1° del C.N.A.).

La competencia para entender en estos procesos la tienen los Juzgados Letrados de Adolescentes en Montevideo y en el Interior del país los Juzgados con competencia en Penal, Adolescentes y Aduana (art. 65° C.N.A.).

• CONTENIDO, UNIVERSO DE ESTUDIO Y METODOLOGÍA

El informe se desarrolla en tres capítulos, en los que se analizan los indicadores generales de los Juzgados Letrados con competencia en materia de Adolescentes de Montevideo y del Interior del país desagregados y los totales a nivel país. El universo de estudio comprende todos los procesos infraccionales concluidos en los Juzgados Letrados de Adolescentes de la Capital y del Interior del país en el transcurso del año 2014.

En lo que respecta a la duración de los procesos y sus etapas, son incorporados los datos correspondientes a cuatro medidas básicas - mínimo,

máximo, promedio¹ y mediana² - que permiten en su conjunto³ hacer una composición de dicha duración⁴.

No podemos dejar de recordar que si bien no es posible por parte de esta División verificar la exactitud de los datos relevados, se realiza un análisis de consistencia de los indicadores a lo largo de todo el procesamiento.

Este estudio tiene para el Departamento de Estadísticas un enfoque exclusivamente descriptivo, ya que de nuestras fuentes de información no se relevan las causas de la duración de los procesos.

• FUENTE DE INFORMACIÓN

La información procesada es recogida principalmente de los formularios estadísticos "Relacionados de Procesos Concluidos" remitidos mensualmente por los Juzgados competentes en materia de Adolescentes a la División Planeamiento y Presupuesto (D.P.P.)⁵. Con el fin de proporcionar un amplio espectro de información, también son incorporados aquellos indicadores relevantes del Registro de Datos Anual el cual es la fuente de información para el Anuario Estadístico.

El "Relacionado de Procesos Concluidos" cuenta con las siguientes características:

• La unidad de análisis es el encausado, sin desmedro que el instrumento en cuestión habilite en algunos casos el análisis por expediente.

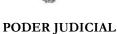
¹ El **promedio** es una medida tradicional para describir a nivel general la distribución de los procesos en relación a su duración pero tiene la desventaja de verse afectada por valores extremos y no ser en tal caso representativa de la mayoría de los procesos.

² La **mediana** constituye el valor central de una distribución de procesos ordenados según su duración de menor a mayor, como consecuencia deja por debajo de dicho valor a la mitad de los casos y por encima a la otra mitad, no encontrándose afectada por los procesos que tienen una duración muy alta.

 $^{^3}$ Se presenta en todos los cuadros la **duración promedio** y la **duración mediana** en tanto son medidas complementarias.

⁴ La duración de los procesos varía entre cero y una máxima que no es posible preestablecer, dado que pueden ser diversos los factores que incidan en su extensión.

⁵ Estos relacionados fueron implementados por parte del Departamento de Estadísticas de esta División, a partir del año 2008. Son formularios estadísticos, al igual que los anuales, que se escrituran en papel manualmente en las sedes de todo el país con competencia en esta materia y luego de recibidos en D.P.P. se ingresan manualmente a una base de datos, registrando aproximadamente 30.800 datos en todo el año. El número de registros varía según la cantidad de procesos infraccionales.



Incluye todos los modos de conclusión del proceso.

• A partir del año 2009 incorpora el tipo de delito tipificado en la

sentencia y en el 2013 el sexo del encausado.

• Permite realizar un abordaje integral del proceso, abarcando sus

diferentes etapas, la duración de las mismas, así como el estudio de las

principales resoluciones judiciales.

• Es escriturado manualmente por las sedes ya que no cuentan con un

sistema de gestión que brinde la información estadística automáticamente.

• PARTICIPARON EN ESTE ESTUDIO:

DIRECCIÓN DE DIVISION

Cra. Luz M. Gonnet

DIRECCION DE DEPARTAMENTO

Mag. María Eugenia Caggiani

RECEPCIÓN E INGRESO MANUAL DE DATOS

Verónica Saldivia.

PROCESAMIENTO, ANÁLISIS DE DATOS Y REDACCIÓN DEL INFORME

Dra. María Laura Ormaechea

JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES DE LA <u>CAPITAL</u>

I) ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS

1. Asuntos iniciados

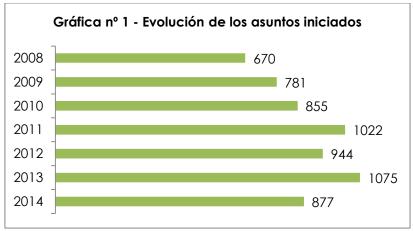
Para comenzar con este estudio, presentamos los indicadores correspondientes a la cantidad de **Asuntos Iniciados** en el transcurso del año 2014 en los Juzgados Letrados de Adolescentes, comparándolo con años anteriores. Entre los años 2013 y 2014 se registra una variación de -18,4%.

Cuadro Nº 1 - Asuntos Iniciados⁶
-Adolescentes infractores de la capital-

2014 Variación 215 235 -8,5% 492 316 -35,8% 160 143 -10,6% 4 188 203 8,0% -18,4% Total 1075

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

⁻ Dato por expediente



⁻Fuente: Formulario Estadístico Anual

⁶ Según lo dispuesto por la Suprema Corte de Justicia a partir del año 2012, no se contabilizan dentro de este concepto las actuaciones sueltas – tales como ser partes policiales o denuncias – sino solamente las indagatorias y los procesos infraccionales.



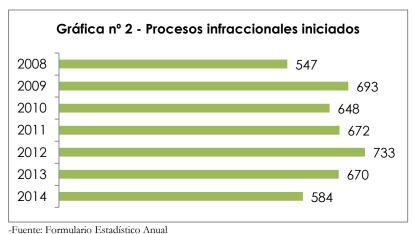
Si observamos la evolución de los asuntos iniciados entre los años 2008 y 2014 se registró un incremento de 30,9%, aun cuando desde 2012 no se contabilizan las actuaciones sueltas.

Cuadro Nº 2 - Procesos infraccionales iniciados - Adolescentes infractores de la capital-

Turno	2013	2014	Variación
1	188	160	-14,9%
2	214	128	-40,2%
3	129	123	-4,7%
4	139	173	24,5%
Total	670	584	-12,8%

⁻Fuente: Formulario Estadístico Anual

En cuanto a la cantidad de **procesos infraccionales iniciados** en la capital del país hubo una variación de -12,8% entre los años 2013 y 2014. La diferencia en la cantidad de los procesos infraccionales iniciados entre los distintos turnos tiene, entre otras explicaciones, el sistema de asignación de asuntos, el cual no es aleatorio y por tanto puede presentar algunas asimetrías en el volumen que atiende cada uno⁷. El promedio de los procesos infraccionales iniciados en la capital entre los años 2008 a 2014 es de 650.



⁷ La Acordada nº 7559 del 28 de octubre de 2005, establece el régimen de distribución de asuntos entre los distintos turnos, luego de la creación del Juzgado Letrado de Adolescentes de 4º Turno por Acordada nº 7550. Se establece que los Juzgados Letrados de Adolescentes trabajen en un régimen de turnos semanales comenzando a la cero hora de los días lunes y finalizando a las 24 horas de los días domingos, actuando dos Juzgados en cada Turno.

⁻ Dato por expediente

Asimismo, las diferencias entre los turnos pueden estar asociadas a que los Jueces una vez que reciben la noticia de una presunta infracción penal cometida por un adolescente, tienen la potestad para disponer el inicio del juicio o no. En efecto, el C.N.A. establece el principio de oportunidad reglada en el art. 74 lit. L) el cual establece que el Magistrado puede decidir la no prosecución del procedimiento cuando por las características del hecho o por la naturaleza del bien agredido, no se justifica la prosecución de la acción.

Igual decisión puede tomar el titular de la Sede si se llegara a detectar a lo largo del proceso que es innecesario aplicar una medida por ser un hecho de escasa gravedad.

Otro dato que se releva de los formularios de Estadísticas Anuales es el número de **resoluciones telefónicas** adoptadas por los jueces en esta materia. En esta oportunidad presentamos la cantidad de resoluciones telefónicas adoptadas por los magistrados de 2º, 3º y 4º turno, según sus registros manuales de datos, puesto que 1º no llevó dicho registro en el año 2014, al igual que en el 2012 y 2013.

Cuadro Nº3 - Número de resoluciones telefónicas adoptadas por los magistrados según turno en el año 2014 -Adolescentes Infractores de la capital-

Turno	Resoluciones telefónicas
1	s/d
2	1010
3	1037
4	1105
Total	3152

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

2. Procesos concluidos por turno

En el siguiente cuadro presentamos el indicador correspondiente a la cantidad de **procesos concluidos** en el año 2014 discriminando por turno.



Este indicador se extrae tomando como fuente de información la obtenida de los formularios estadísticos "Relacionados de Procesos Concluidos".

Se considera únicamente el año de conclusión de los mismos, independientemente de la fecha de iniciado. La variación con respecto al año inmediato anterior es de -29,8%.

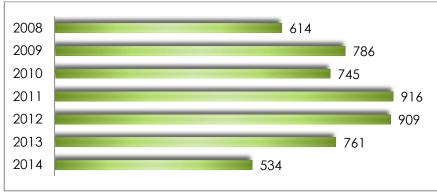
Cuadro Nº4 - Procesos Infraccionales concluidos por turno -Procesos concluidos en la capital -

Turno	Cantidad año 2013	Porcentaje año 2013	Cantidad año 2014	Porcentaje año 2014
1	210	27,6%	137	25,7%
2	206	27,1%	125	23,4%
3	173	22,7%	124	23,2%
4	172	22,6%	148	27,7%
Total	761	100%	534	100%

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Hay que tener en cuenta que de los 534 procesos concluidos en el año 2014, 14 constituyeron sentencias de acumulación, las cuales son excluidas en el análisis de las características de los procesos y su duración por ser procesos de naturaleza diferente al resto.

Gráfica Nº3 - Evolución de los Procesos infraccionales concluidos en Montevideo



⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

⁻Dato por encausado

⁻Dato por encausado

El promedio de los procesos infraccionales concluidos en Montevideo en materia de adolescentes entre los años 2008 a 2014 es de 752 procesos.

Cuadro Nº 5 - Procesos Infraccionales Concluidos según el sexo del encausado

-Procesos concluidos en la capital -

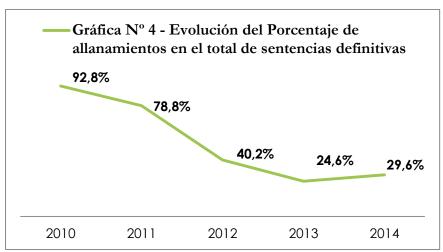
Sexo	Cantidad	Porcentaje
Femenino	25	4,8%
Masculino	494	95,2%
Total	519	100%

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

En el 95,2% de los Procesos Infraccionales Concluidos el encausado fue de sexo masculino.

En relación al **modo de conclusión de los procesos** (excluidos los procesos de acumulación) se observa en el **Cuadro Nº 6** que la totalidad de los procesos concluyeron por sentencia definitiva.

Del total de sentencias definitivas dictadas surge que 154 son sentencias en las que medió allanamiento, representando el 29,6% del total de procesos concluidos.



En estos casos en que media allanamiento de la defensa - acto procesal donde el acusado se aviene a la acusación fiscal y no contradice, reconociendo

⁻ Se deja constancia que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

⁻ Quedó excluido del total un caso en el que no se especificó el sexo.



PODER JUDICIAL

su fundamento y aceptando la pretensión – el juez deberá dictar sentencia en cinco días conforme lo establecido por el artículo 76 numeral 9 del C.N.A.

Cuadro Nº 6 - Modo de conclusión

-Procesos concluidos en la capital -

Modo de conclusión	Cantidad	Porcentaje
Sentencia definitiva	366	70,4%
Allanamiento	154	29,6%
Total	520	100%

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Cuadro Nº 7 - Modo de conclusión discriminado por turno

-Procesos concluidos en la capital -

Modo de conclusión	1º Turno	2º Turno	3º Turno	4º Turno	Total
Contonoio definitivo	84	111	59	112	366
Sentencia definitiva	63,2%	94,9%	48%	76,2%	70,4%
Allanamiento	49	6	64	35	154
Allallallilelito	36,8%	5,1%	52%	23,8%	29,6%
Total	133	117	123	147	520
Total	100%	100%	100%	100%	100%

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

3. Número de encausados por expediente

En esta sección se presenta la **cantidad de adolescentes procesados por expediente** pues, <u>en un mismo expediente puede ser procesado más de</u> un individuo.

El promedio de adolescentes sometidos a proceso por expediente es el equivalente a 1,2. En el año 2014, en el 82,5% de los procesos concluidos en Montevideo hubo un solo encausado.

⁻Dato por encausado

⁻ Se deja constancia que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

⁻Dato por encausado

⁻Se deja constancia que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

Cuadro Nº 8 - Número de encausados por expediente

-Procesos concluidos año 2014 de la capital -

Cantidad de encausados	Cantidad de expedientes	Porcentaje
1	354	82,5%
2	62	14,5%
3	10	2,3%
4	3	0,7%
Total	429	100%

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

4. Medidas Cautelares

Cuadro Nº 9 - Medidas cautelares dictadas por encausado

-Procesos concluidos año 2014 de la capital -

	Cantidad	Porcentaje
Sin medida	54	10,4%
Prohibición de salir del país	1	0,2%
Prohibición de acercarse a la víctima o a otras personas, de concurrir a determinados lugares o tomar contacto con personas determinadas.	4	0,8%
Obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante autoridad que el juez determine.	135	26%
Arresto domiciliario	21	4%
Internación Provisoria	305	58,6%
Total	520	100%

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

La "internación provisoria" es la medida que más disponen los magistrados desde el año 2009. Le sigue "la obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante la autoridad que el Juez determine" con un 26%. La medida del "arresto domiciliario" cada vez es menos dispuesta por los magistrados en Montevideo pues, en el año 2012 se dispuso para 178 encausados, lo que significó un 20,2% del total de las medidas impuestas en ese departamento, en el año 2013 fue dispuesta para 59 encausados, apenas un 8% del total de medidas impuestas y en el año 2014 se

⁻ Se deja constancia que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

⁻Los datos son por encausado y no por expediente

⁻Existen 54 casos en los cuales no se adoptaron medidas cautelares

⁻ Se deja constancia que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.



PODER JUDICIAL

dispuso para 21 encausados lo que significo apenas un 4% del total de las medidas impuestas.

Cuadro Nº 10 - Medidas cautelares discriminadas por Turno

- Procesos concluidos año 2014 de la capital -

	TURNO 1 2 3 4			Total	
Sin Medida	9	0	36	9	54
Sili Medida	6,8%	0%	29,3%	6,1%	10,4%
Duahihisián da saliu dal maís	1	0	0	0	1
Prohibición de salir del país	0,8%	0%	0%	0%	0,2%
Prohibición de acercarse a la víctima	2	1	1	0	4
Pronibición de acercarse a la victima	1,5%	0,9%	0,8%	0%	0,8%
	33	40	14	48	135
Obligación de concurrir al Juzgado	24,8%	34,2%	11,4%	32,7%	26%
Augusta dansisiliaria	10	7	0	4	21
Arresto domiciliario	7,5%	6%	0%	2,7%	4%
Internación Dravisario	78	69	72	86	305
Internación Provisoria	58,6%	59%	58,5%	58,5%	58,7%
Total	133	117	123	147	520
Total	100%	100%	100%	100%	100%

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

5. <u>Delitos Tipificados por encausado</u>

A los efectos del estudio del comportamiento social de la delincuencia juvenil, el **indicador de delitos tipificados** resulta ser uno de los más trascendentes en el campo de la fenomenología. **El dato es tomado por encausado y no por expediente**. Hay que recordar que solo son considerados a los efectos de este estudio aquellos delitos que fueron informados por la sede como primer delito pues, no son tenidos en cuenta los que el individuo pudo haber cometido en concurrencia con otros delitos.

Por otro lado, en el cuadro que continúa, el delito de lesiones personales incluye los casos de lesiones cuyo tipo (personales, graves,

⁻Los datos son por encausado y no por expediente

⁻Existen 54 casos en los cuales no se adoptaron medidas cautelares

⁻ Se deja constancia que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

gravísimas o muerte intencional), no haya sido especificado en los relacionados remitidos a este Departamento.

Cuadro Nº 11 - Procesos infraccionales concluidos según delito tipificado

- Procesos concluidos en el año 2014 en la capital -

Delito tipificado	Cantidad	Porcentaje
Rapiña	252	48,6%
Hurto	147	28,4%
Receptación	27	5,2%
Homicidio	20	3,9%
Estupefacientes	19	3,6%
Lesiones graves	14	2,7%
Lesiones personales	12	2,3%
Desacato	4	0,8%
Atentado violento al pudor	4	0,8%
Violencia privada	4	0,8%
Daño	3	0,5%
Encubrimiento	2	0,4%
Porte y tenencia de armas	2	0,4%
Traumatismo	2	0,4%
Amenazas	1	0,2%
Homicidio culpable	1	0,2%
Secuestro	1	0,2%
Arrebato	1	0,2%
Simulación de delito	1	0,2%
Copamiento	1	0,2%
Total - Fuente: Relacionado de Procesos (518	100%

⁻ Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

La mayor parte de las infracciones cometidas por adolescentes en la capital del país corresponden a delitos contra la propiedad pues, de los procesos concluidos en el año 2014, el 48,6% corresponden al delito de rapiña y el 28,4% al delito de hurto. Asimismo, en el caso de los delitos de rapiña, 67 se cometieron en grado de tentativa y en el caso de los delitos de hurto, 43 se cometieron en grado de tentativa. De los 20 procesos infraccionales

⁻ El dato es por encausado.

⁻ Se excluyó del total un expediente en el que no se especificó el delito por la sede.

⁻ Existió un caso de absolución no incluido en el total, por no tener delito tipificado.

⁻ Se deja constancia que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.



PODER JUDICIAL

concluidos por homicidio en la capital, 4 fueron cometidos en grado de tentativa.

Recordemos que el 95,2% de los encausados son hombres y el 4,8% son mujeres. En cuanto a los 25 procesos infraccionales concluidos en que el encausado fue de sexo femenino: 9 fueron por hurto, 8 por rapiña, 2 por lesiones personales; 4 por desacato, 1 por homicidio y otro por lesiones graves.

Si tomamos en cuenta los valores de años anteriores, podemos observar que la tendencia en Montevideo, es que viene disminuyendo la cantidad de procesos concluidos por rapiñas cometidos por adolescentes pues, de 642 en el año 2011 (cifra que representaba un 70,1% del total de los delitos tipificados) paso a 252 en el año 2014, cifra que representa un 48,6% del total de los delitos tipificados. Los procesos concluidos por hurto en el año 2014 en los Juzgados Letrados de Adolescentes de la capital fueron un 28,4% del total de delitos tipificados, porcentaje que aumento respecto a años anteriores, ya que en el 2011 representaba un 13% del total.

Cuadro Nº 12 - Medidas cautelares dictadas según delito tipificado

-Procesos concluidos en el año 2014 en la capital –

	Sin medida	Prohibición de salir del país	Prohibición de acercarse a la víctima o a otras personas	Obligación de concurrir periódicamente al tribunal o ante autoridad que el Juez determine	Arresto domiciliario	Internación provisoria	Total
Rapiña	8	1	0	8	5	230	252
Hurto	29	0	2	89	7	20	147
Receptación	11	0	0	12	0	4	27
Homicidio	0	0	0	0	0	20	20
Estupefacientes	4	0	0	4	2	9	19
Lesiones graves	1	0	1	3	2	7	14
Lesiones personales	0	0	1	4	2	5	12
Desacato	0	0	0	2	1	1	4
Atentado violento al pudor	0	0	0	0	0	4	4
Violencia privada	0	0	0	4	0	0	4
Daño	0	0	0	3	0	0	3
Encubrimiento	1	0	0	0	1	0	2
Porte y tenencia de armas	0	0	0	2	0	0	2
Traumatismo	0	0	0	2	0	0	2
Amenazas	0	0	0	1	0	0	1
Homicidio culpable	0	0	0	0	1	0	1
Secuestro	0	0	0	0	0	1	1
Arrebato	0	0	0	1	0	0	1
Simulación de delito	0	0	0	0	0	1	1
Copamiento	0	0	0	0	0	1	1
Total	54	1	4	135	21	303	518

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

De las **medidas cautelares** dispuestas por el juez en los casos de delito de **Rapiña** cometidos por adolescentes en la capital del país, el 91,2% fue la Internación provisoria. Para el delito de **hurto** la medida cautelar que más se dispuso en la capital para los procesos concluidos en el año 2014 fue la

⁻ Se deja constancia que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

⁻ Se excluyó del total un expediente en el que no se especificó el delito por la sede.

⁻ Existió un caso de absolución no incluido en el total, por no tener delito tipificado.



PODER JUDICIAL

obligación de concurrir ante el juez en un 60,5% de los casos. Le siguió la internación provisoria con un 13,6%.

Para el delito de **homicidio** la internación provisoria fue dispuesta en el 100% de los procesos concluidos en el año 2014, salvo para el caso de homicidio culpable.

6. Medidas Impuestas en la Sentencia

A continuación presentamos los indicadores correspondientes a las medidas impuestas en las sentencias. Tal como viene sucediendo desde el año 2009, las principales medidas adoptadas han sido la internación y la libertad asistida.

Cuadro Nº 13 - Medida Impuesta en la Sentencia -Procesos concluidos en el año 2014 en la capital-

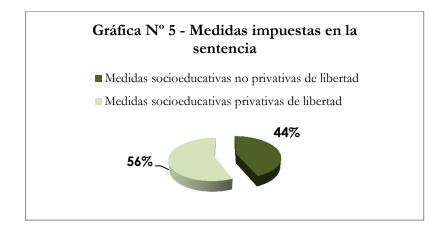
Medida impuesta e	n la sentencia	Cantidad	Porcentaje
Medidas socioeducativas no	Libertad asistida	201	38,7%
	Libertad vigilada	17	3,3%
	Incorporación a un programa socioeducativo	6	1,1%
privativas de libertad	Observancia de las reglas de conducta	2	0,4%
	Advertencia	1	0,2%
Medidas	Internación	287	55,3%
socioeducativas privativas de libertad	Internación en régimen de semilibertad	5	1,0%
Total		519	100%

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Existen otras medidas socioeducativas no privativas de libertad que pueden imponerse en la sentencia, previstas por el C.N.A. y que no fueron utilizadas en los casos estudiados: Amonestación; Prestación de servicios a la comunidad; Obligación de reparar el daño; Prohibición de conducir vehículo.

⁻ Se deja constancia de que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

⁻ Existe 1 caso de absolución



De las medidas impuestas en las sentencias en los procesos concluidos en el año 2014 en la capital del país, un 56% fueron privativas de libertad.

Cuadro Nº 14 - Medidas Impuestas en la Sentencia discriminadas por turno -Procesos concluidos en el año 2014 en la capital-

Medida impuesta en la sentencia		1º Turno	2º Turno	3º Turno	4º Turno	Total
	Libertad asistida	53	51	43	54	201
	Libertad vigilada	1	4	3	9	17
Medidas socioeducativas no	Incorporación a un programa socioeducativo	0	0	6	0	6
privativas de libertad	Observancia de las reglas de conducta	1	1	0	0	2
	Advertencia	1	0	0	0	1
Modidae	Internación	77	59	67	84	287
Medidas socioeducativas privativas de libertad	Internación en régimen de semilibertad	0	2	3	0	5
Tota		133	117	122	147	519

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Existe 1 caso de absolución

Los casos en los cuales no se ha establecido medida en la sentencia, puede responder a que el encausado ha sido absuelto o que la pena fue compurgada.

⁻ Se deja constancia de que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

privativas de libertad

Gráfica Nº 6 - Medida impuesta en la sentencia 1º Turno 2º Turno 3° Turno 4º Turno ■ Medidas socioeducativas no privativas de libertad ■ Medidas socioeducativas

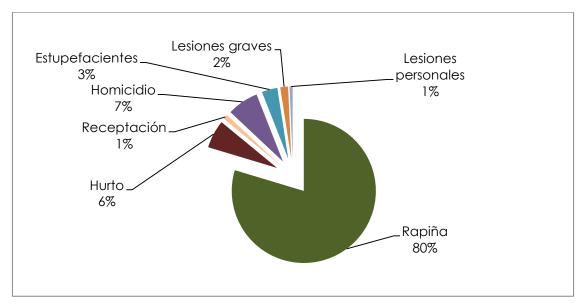
Continuamos con el tipo de medida impuesta en la sentencia según el delito tipificado.

Cuadro Nº 15 - Tipo de medida impuesta en la sentencia según el delito tipificado -Procesos concluidos en el año 2014 en la capital-

Medida impuesta en la sentencia Medidas socioeducativas Medidas socioeducativas no privativas de libertad privativas de libertad Incorporación a Observancia Internación en Total Libertad asistida Libertad vigilada Delitos Advertencia de las reglas de conducta Internación régimen de semilibertad un programa socioeducativo Rapiña Hurto Receptación Homicidio **Estupefacientes** Lesiones graves Lesiones personales **Desacato Atentado** violento al pudor Violencia privada Daño **Encubrimiento** Porte y tenencia de armas **Traumatismo Amenazas** Homicidio n culpable Secuestro **Arrebato** Simulación de delito Copamiento O Total

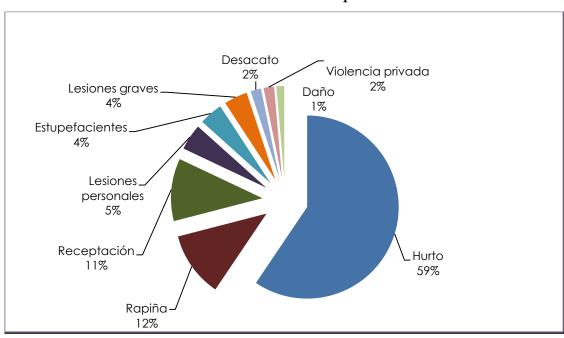
-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

- Se deja constancia de que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.
- Se excluyó una sentencia de absolución.
- Se excluyó del total un expediente en el que no se especificó el delito por la sede.



Gráfica Nº 7 - Medidas socioeducativas privativas de libertad

Del total de medidas socioeducativas privativas de libertad impuestas en la sentencia el 80% de las mismas recayeron sobre el delito de rapiña, un 6% sobre el delito de hurto y un 7% sobre el delito de homicidio. En cuanto a las medidas socioeducativas no privativas de libertad impuestas en la sentencia, el 59% se aplicó sobre el delito de hurto, el 12% sobre el delito de rapiña y un 11% sobre el delito de receptación.



Gráfica N^{o} 8 – Medidas socioeducativas no privativas de libertad



I) **DURACIÓN DEL PROCESO**

Este segundo capítulo está enfocado en el análisis de la duración de las etapas más relevantes de los procesos infraccionales de adolescentes concluidos en el año 2014 en Montevideo.

1. Duración Total

Para el cálculo de la duración total, hemos tomado como parámetros estructurales de tiempo, la fecha del dictado del auto de disposición por un lado y la fecha de la sentencia que pone fin al proceso por otro. De la diferencia de estos dos extremos es que se obtiene la duración del proceso.

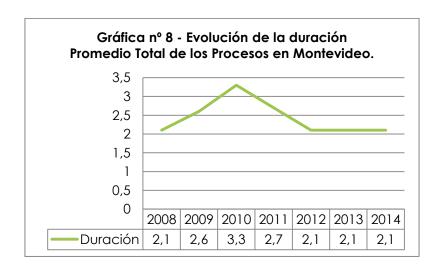
El promedio general de los procesos concluidos en el año 2014 en la capital es de 2,1 meses.

Cuadro Nº 16 - Duración Total -Procesos concluidos en el año 2014 en la capital -

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	2,1	1,7	0	17,6

⁻Los índices están expresados en términos de meses

⁻ Se deja constancia de que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.



⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

2. <u>Duración por Turno</u>

Continuamos con los indicadores correspondientes a la duración total discriminados por cada turno.

Cuadro Nº 17 - Duración por turno

-Procesos concluidos en el año 2014 en la capital -

Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad
1	2,4	2,1	0,7	15,8	133
2	2,1	1,7	0,7	16,8	117
3	1,6	1,4	0	17,6	123
4	2,2	1,6	0	13,7	147

⁻Los índices están expresados en términos de meses

⁻Se deja constancia de que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

Gráfica Nº 9 - Evolución	Gráfica Nº 10 - Evolución			
Duración 1º Turno	Duración 2º Turno			
3,8	3,3			
2,6 2,5 2,7	1,9 2,2			
2,4	2,1			
2010 2011 2012 2013 2014	2010 2011 2012 2013 2014			
Gráfica Nº 11 - Evolución	Gráfica Nº 12 - Evolución			
Duración 3º Turno	Duración 4º Turno			
2,5 2,3 2,1	2,2 2,5 2 1,9 2,2			
2010 2011 2012 2013 2014	2010 2011 2012 2013 2014			

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos



3. Duración de las distintas etapas

El artículo 76 numeral 2 del C.N.A., establece que en los casos justificados de infracciones cometidas por adolescentes, "el Juez dispondrá en un plazo que no exceda las veinticuatro horas, la realización de una audiencia preliminar". En la misma y bajo pena de nulidad, deberán estar presentes el adolescente, su defensor y el Ministerio Público.

Cuadro Nº 18 - Número de procesos infraccionales según el tiempo transcurrido entre el auto de disposición y la audiencia preliminar

-Procesos concluidos en el año 2014 en la capital –

Días	Cantidad	Porcentaje
En el día	414	92%
Más de 1 día	16	3,6%
Procesos s/ dato	20	4,4%
Total	450	100%

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Existen 70 casos que no han sido considerados, ya que de la información que remitieron las sedes a este Departamento surge que la audiencia preliminar fue realizada antes del dictado del auto de inicio del proceso.

⁻Datos por encausado

⁻Se deja constancia de que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

Cuadro Nº 19 - Número de procesos infraccionales discriminados por turno cuya audiencia preliminar es el mismo día que el auto de disposición

-Procesos concluidos año 2014 de la capital -

	Turno				
	1	2	3	4	Total
Audiencias en el mismo día del auto de disposición	105	102	66	141	414

⁻ Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

En la última etapa del proceso de adolescentes infractores, nos encontramos con que el Juez deberá pronunciar la sentencia definitiva al cabo de la audiencia final y solo podrá prorrogar el dictado de la misma en aquellos casos en que la complejidad del asunto lo justifique y por un período de quince días perentorios (artículo 76 numeral 11 del C.N.A.). El num. 16 del art. 76 incorporado por el art. 2 de la Ley 19.055, establece que en caso de conformidad de las partes, al finalizar la audiencia preliminar se podrá efectuar, en sustitución de la sentencia interlocutoria que da inicio al procedimiento, el dictado de sentencia definitiva, previo traslado en la propia audiencia y por su orden, al Ministerio Público y a la defensa, a fin de que efectúen sus alegaciones.

En relación al período de tiempo que transcurre entre la audiencia final y el dictado de sentencia, se observa que en el 94,8% de los casos, coincide el día de realización de la audiencia con el dictado de la sentencia.

Cuadro Nº 20 – Duración entre la audiencia final y la sentencia

-Procesos concluidos en el año 2014 en la capital -

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Número de casos
Duración	3,4	0	0	475*	512

⁻ Los valores han sido tomados en términos de días

⁻Datos por encausado

⁻ Se deja constancia de que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

⁻ Asimismo existen 70 casos que no fueron considerados por ser la audiencia preliminar anterior al dictado del auto de inicio del proceso.

⁻ Fuente: Relacionado de Procesos concluidos

^{*}Realizada la consulta al Juzgado Letrado de Adolescentes de 1º Turno por este expediente, se nos comunicó que la sentencia se dilató en el tiempo debido a las reiteradas incomparecencias a la audiencia por parte del adolescente.

4. Duración según el tipo de Delito Tipificado

Continuamos con la duración de los procesos infraccionales en función de los principales delitos tipificados.

Cuadro Nº 21 - Duración según el tipo de Delito tipificado

-Procesos concluidos en el año 2014 en la capital –

Delito	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Número de casos
Rapiña	2	1,6	0	12,5	252
Hurto	2,3	1,7	0	17,6	147
Receptación	1,8	1,5	0	5,6	27
Homicidio	2,4	2,1	1,1	4,8	20
Estupefacientes	2,5	1,6	1	16,8	19
Lesiones graves	2	1,4	0	8,1	14
Lesiones personales	1,7	1,6	1	3,2	12

⁻Los índices están expresados en términos de meses

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

⁻Se deja constancia de que existen 14 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

JUZGADOS LETRADOS CON COMPETENCIA EN MATERIA DE ADOLESCENTES DEL INTERIOR DEL PAÍS

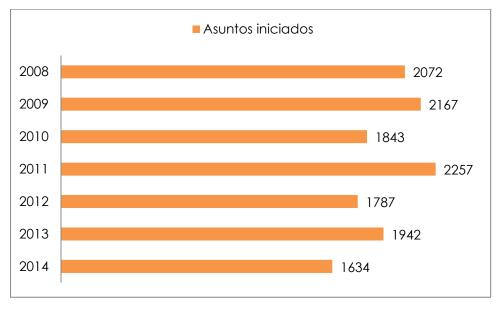
I) ESTUDIO DE LAS DISTINTAS ETAPAS Y SUS CARACTERÍSTICAS

1. Asuntos iniciados

En el presente capítulo presentamos los indicadores correspondientes a la cantidad de **asuntos iniciados y procesos infraccionales iniciados** en materia de adolescentes en el interior del país en el año 2014.

Comparando con el año inmediato anterior, la cantidad de asuntos iniciados en el interior del país en materia de adolescentes descendió un -15,9%.

Gráfica Nº 1 - Evolución de los asuntos iniciados en el Interior del país



Cuadro Nº 1 - Asuntos Iniciados y Procesos Infraccionales Iniciados

-Adolescentes Infractores del interior del país-

Ciudad	Turno	Asuntos iniciados año 2013	Procesos infraccionales iniciados año 2013	Asuntos iniciados año 2014	Procesos infraccionales iniciados año 2014
Artigas	1	71	35	83	17
Bella Unión	1	8	3	6	6
Bella Unión	2	6	5	8	8
Atlántida	-	16	16	13	13
Canelones	1	41	41	25	25
C. de la Costa	1	167	94	28	25
C. de la Costa	3	136	89	46	24
Las Piedras	1	58	24	55	38
Las Piedras	2	71	30	47	21
Pando	1	34	12	22	13
Pando	2	28	10	23	17
Toledo*	-	_	-	2	2
Cerro Largo	1	32	12	19	4
Cerro Largo	2	49	20	48	22
Río Branco	1	4	8	9	9
Carmelo	1	61	24	28	25
Colonia	1	11	10	6	6
Rosario	1	17	8	12	3
Durazno	1	108	10	47	12
Flores	1	11	10	19	19
Florida	1	44	53	49	49
	1	61	32	125	34
Lavalleja	2	57	57	32	32
Maldonado Maldonado	4	89	55	88	35
Maldonado**			19		
	10	30		56	55
San Carlos	1	10	7	12	8
San Carlos	2	19	11	12	7
Paysandú	2	60	39	83	35
Paysandú	4	73	42	82	37
Fray Bentos	1	21	21	6	6
Young	1	10	10	8	6
Young	2	7	5	8	6
Rivera	1	59	20	40	18
Rivera	2	48	16	45	15
Chuy	1	4	3	2	2
Chuy	2	4	4	2	2
Rocha	1	36	15	44	11
Rocha	2	30	12	34	11
Salto	2	39	38	39	39
Salto	4	38	52	41	40
Libertad	-	12	12	5	4
Libertad***	1	-	-	15	15
San José	1	84	18	42	11
Dolores	1	13	13	9	9
Dolores	2	6	6	9	9
Mercedes	1	141	95	117	75
P.de los Toros	-	23	23	19	19
Tacuarembó	1	34	33	43	43
Treinta y tres	1	25	25	21	21
Total	-	1942	1149	1634	963

⁻Fuente: Formulario Estadístico Anual. Dato por expediente.

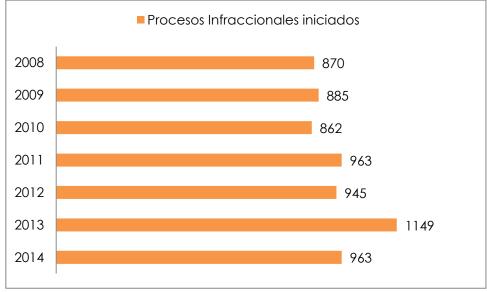
^{*} Creado por la Acordada nº 7821del 25 de setiembre de 2014 comunicada por Circular nº 145/2014.

^{**} Creado por la Acordada nº 7776 comunicada por Circular nº 116/2013 que lo declaró constituido a partir del 21 de setiembre de 2013.

^{***} Por Acordada nº 7806 de fecha 9 de junio de 2014 el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad paso a denominarse Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 1º Turno.

Gráfica Nº 2 – Evolución de los Procesos Infraccionales Iniciados en el Interior del País

Procesos Infraccionales iniciados



-Fuente: Formulario Estadístico Anual

-Dato por expediente

2. Procesos concluidos por Juzgado

A los efectos de calcular este indicador se toma en cuenta el <u>año de</u> <u>conclusión del proceso</u>, <u>independientemente de su fecha de inicio</u>.

En lo que refiere a **procesos infraccionales concluidos** en el interior del país se registró una variación de -9,6% entre los años 2013 y 2014.

•

Cuadro $N^{\rm o}\,2$ - Procesos Infraccionales concluidos por Juzgado

-Procesos concluidos en el interior del país-

		Cantidad año		15	
Ciudad	Turno	2013	Cantidad año 2014	Variación %	
Artigas	1	47	26	-44,7%	
Bella Unión	1	1	9	800%	
Bella Unión	2	0	8	-	
Atlántida	-	15	27	80%	
Canelones	1	29	27	-6,9%	
C.de la Costa	1	80	27	-66,3%	
C.de la Costa	3	29	26	-10,3%	
Las Piedras	1	26	22	-15,4%	
Las Piedras	2	25	25	0	
Pando	1	23	15	-34,8%	
Pando	2	17	18	5,9%	
Cerro Largo	1	7	2	-71,4%	
Cerro Largo	2	25	19	-24%	
Río Branco	1	6	6	0	
Carmelo	1	47	30	-36,2%	
Colonia	1	14	7	-50%	
Rosario	1	7	4	-42,9%	
Durazno	1	12	4	-66,7%	
Flores	1	7	21	200%	
Florida	1	56	32	-42,9%	
Lavalleja	1	41	42	2,4%	
Maldonado	2	57	34	-40,4%	
Maldonado	4	71	42	-40,8%	
Maldonado	10	4	51	1175%	
San Carlos	1	5	11	120%	
San Carlos	2	20	9	-55%	
Paysandú	2	23	26	13%	
Paysandú	4	18	23	27,8%	
Fray Bentos	1	26	6	-76,9%	
Young	1	9	11	22,2%	
Young	2	11	7	-36,4%	
Rivera	1	20	11	-45%	
Rivera	2	24	12	-50%	
Chuy	1	0	1	-	
Rocha	1	12	7	-41,7%	
Rocha	2	5	8	60%	
Salto	2	57	62	8,8%	
Salto	4	53	64	20,8%	
Libertad***	1	10	27	170%	
San José	1	16	10	-37,5%	
Dolores	1	13	10	-23,1%	
Dolores	2	8	15	87,5%	
Mercedes	1	88	102	15,9%	
P.de los Toros	-	33	23	-30,3%	
Tacuarembó	1	37	41	10,8%	
Toledo	-	-	2	-	
Treinta y tres	1	20	31	55%	
Total	-	1154	1043	-9,6%	
E . D.1	1 D C	cluidos - Dato por	1		

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos - Dato por encausado.

⁻En las sedes en las cuales los valores son bajos, los pequeños cambios producen grandes modificaciones en el indicador.

^{***} Por Acordada nº 7806 de fecha 9 de junio de 2014 el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad paso a denominarse Juzgado Letrado de Primera Instancia de Libertad de 1º Turno.

Procesos infraccionales concluidos

2008 698
2009 791
2010 705
2011 1038
2012 968
2013 1154
2014 1043

Gráfica nº 3 – Evolución de los procesos infraccionales concluidos en el interior del país.

El promedio de los procesos infraccionales concluidos en el interior del país en materia de adolescentes entre los años 2008 a 2014 es de 914.

De los 1043 procesos concluidos en el año 2014 por encausado en el interior del país, 25 constituyeron sentencias de acumulación, las cuales en el análisis de las características de los procesos y su duración son excluidas, en la medida que son procesos de una naturaleza diferente al resto.

3. Número de encausados por expediente

Para poder comprender el cuadro nº 3, debemos recordar que <u>en un</u> <u>mismo expediente puede ser procesado más de un encausado</u>. El promedio de encausados por expediente para los procesos concluidos en el interior del país en el año 2014 es el equivalente a 1,4.

El porcentaje de expedientes en los que se procesa un solo encausado en el interior del país es 75%, mientras que en Montevideo es de 82,5%.



Cuadro Nº 3 - Número de encausados por expediente

-Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

Cantidad de encausados	Expedientes	Porcentaje
1	574	75%
2	147	19,2%
3	33	4,3%
4 o más	11	1,5%
Total	765	100%

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Cuadro Nº 4 – Procesos Infraccionales Concluidos según sexo del encausado

-Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

Sexo	Cantidad	Porcentaje	
Femenino	72	7,1%	
Masculino	946	92,9%	
Total	1018	100%	

⁻ Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

En el 92,9% de los Procesos Infraccionales concluidos el encausado fue de sexo masculino.

4. Modo de conclusión

Casi la totalidad de los procesos concluyeron por sentencia definitiva en el interior del país. En la capital la totalidad de los procesos concluyeron por sentencia definitiva.

Tomando en cuenta lo anteriormente señalado, se excluyen los procesos de acumulación.

Los casos concluidos por sentencia definitiva en el interior del país fueron en total 1009, de los cuales un 18,7% (189 en total) fueron por allanamiento. Se puede destacar que hay distintas modalidades por Juzgado pues, en algunos casos no se registran allanamientos y en otros juzgados representan el 100% de las sentencias definitivas tal es el caso de los Juzgados Letrados de Bella Unión de 1° y 2° Turnos, de Ciudad de la Costa de 3° turno y del Juzgado Letrado de Young de 1° Turno.

⁻ Se deja constancia que existen 25 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas

Cuadro Nº 5 – Modo de conclusión de los procesos

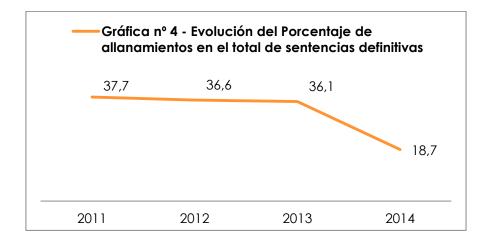
Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

1100030	JS COIICI		10 2014 en er	intenor der p	a13-	
Ciudad	Turno	Sentencia definitiva	Allanamiento	Clausura	Total	
Artigas	1	4	22	0	26	
Bella Unión	1	0	9	0	9	
Bella Unión	2	0	8	0	8	
Atlantida		27	0	0	27	
Canelones	1	21 5 0		26		
Cdad de la						
Costa	1	1	26	0	27	
Cdad de la	3	0	26	0	26	
Costa						
Las Piedras	1	22	0	0	22	
Las Piedras	2	25	0	0	25	
Pando	1	15	0	0	15	
Pando	2	16	2	0	18	
Cerro Largo	1	2	0	0	2	
Cerro Largo	2	15	4	0	19	
Río Branco	0	6	0	0	6	
Carmelo	1	27	0	0	27	
Colonia	1	7	0	0	7	
Rosario	1	3	0	0	3	
Durazno	1	4	0	0	4	
Flores	1	21	0	0	21	
Florida	1	29	0	0	29	
Lavalleja	1	24	15 0		39	
Maldonado	2	34	0	0	34	
Maldonado	4	25	17	0	42	
Maldonado	10	51	0	0 0 0	51 11 9	
San Carlos	1	11	0			
San Carlos	2	9	0			
Paysandú	2	26	0	0	26	
Paysandú	4	23	0	0	23	
Fray Bentos	1	6	0	0	6	
Young	1	0	11 0		11 7	
Young	2	1	6	6 0		
Rivera	1	11	0	0	11	
Rivera	2	4	0	8	12	
Chuy	1	1	0	0	1	
Rocha	1	5	0	1	6	
Rocha	2	7	0	0	7	
Salto	2	60	0	0	60	
Salto	4	62	0	0	62	
Libertad	1	26	0	0	26	
San José	1	6	4	0	10	
Dolores	1	5	4	0	9	
Dolores	2	3	11	0	14	
Mercedes	1	91	6	0	97	
Paso de Los	0	10	13	0	23	
Toros			0	0		
Tacuarembó	1	41	0 0		41	
Toledo	0	2	0 0		2	
Treinta y Tres	1	31	0	0	31	
Total		820	189	9	1018	
	J. J. D.	ocesos Concluido	c. Data par encar	1		

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos - Dato por encausado

⁻ Se deja constancia que existen 25 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos





5. Medidas Cautelares discriminadas por Juzgado

El artículo 76 numeral 5° del C.N.A. prevé las medidas cautelares que pueden ser decretadas en los procesos de adolescentes infractores para asegurar el resultado del proceso.

La "internación provisoria" fue la medida cautelar que más dispusieron los magistrados tanto en la capital (que representó el 58,6% de las medidas) como en el interior del país (que representó el 35,3%) en el año 2014. Tanto en el interior como en la capital la medida que le sigue es "la obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante la autoridad que el Juez determine" y luego el "Arresto domiciliario", tendencia que se dio también en el año 2012 y 2013. "La obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante la autoridad que el Juez determine" representó un 34,8% de las medidas dispuestas en el interior del país, porcentaje apenas inferior al que representó la internación provisoria en el interior del país. En cuanto al arresto domiciliario, en Montevideo se dispuso en un 4% del total de las medidas cautelares dictadas por encausado, en cambio en el interior del país se dispuso en un 17,3%.

DIVISIÓN PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

Departamento de Estadísticas

Cuadro Nº 6 - Medidas cautelares dictadas por sede

Procesos concluidos año 2014 del interior del país-

					Oldinite it	1			
Ciudad	Turno	Sin Medida	Prohibición de salir del país	Prohibición de acercarse a la víctima	Obligación de concurrir ante el Juzgado	Arresto domiciliario	Internación Provisoria	Otros	Total
Artigas	1	2	0	0	13	4	7	0	26
Bella Unión	1	0	0	0	0	5	4	0	9
Bella Unión	2	0	0	0	0	1	7	0	8
Atlantida	-	3	0	0	12	4	8	0	27
Canelones	1	15	0	1	0	5	5	0	26
Cdad de la		10	U	•	O	3	3	U	20
Costa Costa Cdad de la	1	0	0	0	0	2	25	0	27
Costa	3	0	0	2	1	6	17	0	26
Las Piedras	1	0	0	3	1	2	16	0	22
Las Piedras	2	4	0	0	2	5	14	0	25
Pando	1	0	0	0	6	1	8	0	15
Pando	2	0	0	1	6	4	7	0	18
Cerro Largo	1	0	0	0	1	1	0	0	2
Cerro Largo	2	0	0	0	12	6	1	0	19
Río Branco	0	3	0	3	0	0	0	0	6
Carmelo	1	5	1	0	18	3	0	0	27
Colonia	1	3	0	3	1	0	0	0	7
Rosario	1	0	0	0	3	0	0	0	3
Durazno	1	0	0	0	0	0	4	0	4
Flores	1	0	0	2	4	11	4	0	21
Florida	1	0	0	1	21	2	5	0	29
Lavalleja	1	0	0	1	7	11	20	0	39
Maldonado	2	3	0	0	5	17	9	0	34
Maldonado	4	0	0	0	29	10	3	0	42
Maldonado	10	1	0	0	21	21	8	0	51
San Carlos	1	0	0	0	5	1	5	0	11
San Carlos	2	0	0	0	7	0	2	0	9
Paysandú	2	3	0	1	8	5	9	0	26
Paysandú	4	1	0	5	10	0	7	0	23
Fray Bentos	1	2	0	0	1	0	3	0	6
Young	1	0	0	1	5	1	4	0	11
Young	2	0	0	0	5	1	1	0	7
Rivera	1	3	0	0	1	3	4	0	11
Rivera	2	0	0	0	6	2	4	0	12
Chuy	1	0	0	0	1	0	0	0	1
Rocha	1	0	3	1	2	0	0	0	6
Rocha	2	0	3	0	0	0	4	0	7
Salto	2	11	0	0	20	0	29	0	60
Salto	4	1	0	0	41	1	19	0	62
Libertad	1	12	0	0			14	-	
San José	1	1	0	1	0 5	0	3	0	26 10
Dolores	1	0	0	0	4	0	5	0	9
Dolores	2	0	0	0	12	0	1	1	14
Mercedes	1	1	0	0	40	2	54	0	97
Paso de Los	0	5	0	0	0	11	7	0	23
Toros									
Tacuarembó	1	0	0	5	14	20	2	0	41
Toledo	0	0	0	1	0	1	0	0	2
Treinta y Tres	1	10	0	0	4	7	10	0	31
Total	Cantidad	89	7	32	354	176	359	1	1018
_ lotal	Porcentaje	8,7%	0,7%	3,1%	34,8%	17,3%	35,3%	0,1%	100%

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos - Los datos son por encausado y no por expediente - Se deja constancia que existen 25 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos



6. Delitos Tipificados por encausado

Deben tenerse presente las consideraciones realizadas en el capítulo correspondiente a la capital del país, en cuanto a que **el dato de los delitos tipificados es tomado por encausado y no por expediente.**

En este esquema, los delitos de hurto y rapiña son los que se destacan en el total. En la capital se registra un porcentaje mayor de rapiñas que de hurtos. En el interior, el porcentaje mayor es para el delito de hurto que representa un 58,1% del total, tendencia que se viene dando en años anteriores y que puede tener su origen en las características poblacionales de ambos sectores del país y en consecuencia en las modalidades de delinquir.

Cuadro Nº 7 – Procesos infraccionales concluidos según delito tipificado -Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

Delitos Tipificados	Cantidad	Porcentaje
Hurto	578	58,1%
Rapiña	159	16%
Receptación	88	8,84%
Estupefacientes	37	3,72%
Lesiones personales	16	1,6%
Atentado violento al pudor	15	1,5%
Abigeato	15	1,5%
Homicidio	13	1,3%
Atentado	11	1,1%
Lesiones graves	10	1%
Violencia privada	10	1%
Daño	8	0,8%
Riña	6	0,6%
Violación	4	0,4%
Violación de domicilio	4	0,4%
Lesiones gravísimas	4	0,4%
Otros	17	1,7%
Total	995	100%

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

Recordemos que el 92,9% de los encausados son hombres y el 7,1% mujeres. En cuanto a los 72 procesos infraccionales concluidos en que el encausado fue de sexo femenino y teniendo en cuenta que hubo un caso en el que no se indicó el delito cometido: 26 fueron por hurto, 14 por estupefacientes, 10 por rapiña, 6 por lesiones personales, 4 por receptación, 3 por atentado, 2 por simulación de delito, 2 por violencia

⁻ El dato es por encausado.

⁻Se excluyeron del total 23 expedientes en los que no se especificó el delito.

⁻Se deja constancia que existen 25 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

privada y otros 2 por abigeato, 1 por falso testimonio y otro por homicidio.

Por otra parte, solamente son considerados a los efectos de este estudio los delitos que fueron informados por la sede como primer delito pues, no son tenidos en cuenta los que el individuo pudo haber cometido en concurrencia con otros delitos.

7. Medidas cautelares dictadas según delito tipificado

Para continuar, presentamos las medidas cautelares que fueron dictadas tomando como referencia el delito tipificado.

Cuadro Nº 8 - Medidas cautelares dictadas según delito tipificado

-Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

	Sin medida	Prohibición de salir del país	Prohibición de acercarse a la víctima	Obligación de concurrir ante el Tribunal	Arresto domiciliario	Internación provisoria	Otros	Total
Hurto	62	6	20	238	113	138	1	578
Rapiña	5	0	1	3	6	144	0	159
Receptación	7	1	2	45	21	12	0	88
Estupefacientes	3	0	0	7	9	18	0	37
Lesiones personales	2	0	3	2	6	3	0	16
Atentado violento al pudor	0	0	1	3	7	4	0	15
Abigeato	2	0	0	12	1	0	0	15
Homicidio	2	0	0	0	1	10	0	13
Atentado	1	0	3	3	1	3	0	11
Lesiones graves	2	0	1	1	1	5	0	10
Violencia privada	2	0	0	3	2	3	0	10
Daño	0	0	0	5	3	0	0	8
Riña	0	0	0	6	0	0	0	6
Violación	0	0	0	0	0	4	0	4
Violación de domicilio	0	0	0	2	1	1	0	4
Lesiones gravísimas	0	0	0	0	2	2	0	4
Otros	1	0	1	7	1	7	0	17
Total	89	7	32	337	175	354	1	995

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

La "internación provisoria" fue la medida cautelar dictada con mayor frecuencia, tanto por los magistrados de la capital como del interior, para el delito de rapiña. En el caso del delito de hurto, se dispuso con más frecuencia "la obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante la autoridad que el Juez determine" tanto en capital como en el interior del país.

⁻ Se deja constancia que existen 25 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

⁻Se excluyeron del total 23 expedientes en los que no se especificó el delito



8. Medidas Impuestas en la Sentencia

En cuanto a las medidas impuestas en la sentencia, la más utilizada en el interior del país es la "Incorporación a un programa socioeducativo" que representó un 29,1% seguido de la medida de "Internación" que representó un 21,4% del total de medidas impuestas en la sentencias dictadas en los procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país.

En la capital la más utilizada fue la "Internación" seguida por la "Libertad asistida" tal como se viene dando en años anteriores.

Cuadro Nº 9 - Medida impuesta en la Sentencia -Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

Medida i	mpuesta en la sentencia	Cantidad	Porcentaje
	Incorporación a un programa socioeducativo	273	29,1%
	Libertad asistida	141	15%
	Libertad vigilada	26	2,8%
	Prestación de servicios a la comunidad	32	3,4%
Medidas	Amonestación	13	1,4%
socioeducativas no	Advertencia	12	1,3%
privativas de libertad	Observancia de las reglas de conducta	4	0,4%
	Obligación de reparar el daño	5	0,5%
	Prohibición de conducir vehículo	2	0,2%
	No se indicó cuál de las medidas se impuso o se impuso una distinta a las previstas	166	17,7%
	Internación	201	21,4%
Medidas socioeducativas	Internación en régimen de semilibertad	14	1,5%
privativas de libertad	No se indicó cuál de las medidas se impuso	49	5,2%
	Total	938	100%

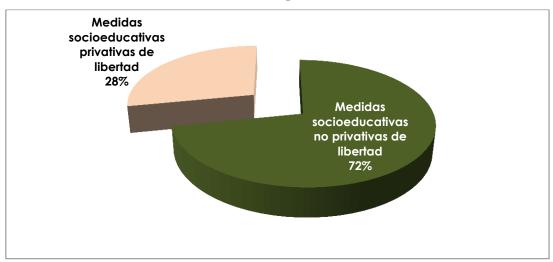
⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

⁻ Se deja constancia que existen 25 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

⁻ En 54 casos no se impuso medida en la sentencia.

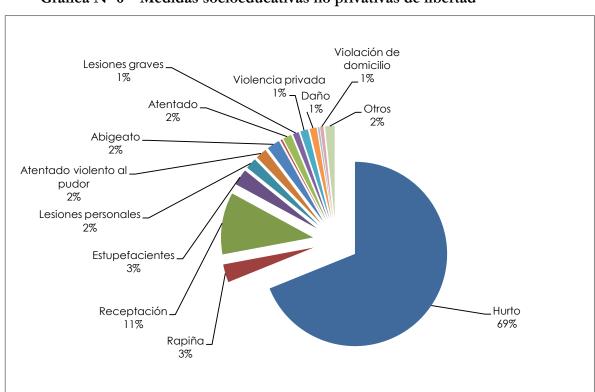
⁻ En 17 casos, cumplidas las medidas cautelares que se le impusieron, se les compurgo la infracción.

⁻ Hubo 9 casos en el que se clausuro el procedimiento.



Gráfica nº 5 - Medidas impuestas en la sentencia

Existen 54 casos en los "Relacionados de procesos concluidos" remitidos a este Departamento en los que no se especificó la medida impuesta en la sentencia o se remitió sin el dato. En 17 casos, la pena fue compurgada a través de las medidas cautelares antes de la sentencia, razón por la cual no se impone una pena en esta última. Hubo 9 casos en los que se clausuro el procedimiento.



Gráfica Nº 6 - Medidas socioeducativas no privativas de libertad

En el gráfico puede observarse que del total de medidas no privativas de libertad impuestas en la sentencia, 69% de las mismas se aplicaron al delito de hurto.

Lesiones gravísimas Violación 1% _Otros Lesiones graves. 2% Homicidio 2% 4% Atentado violento al pudor Hurto 1% 27% Lesiones personales 1% **Estupefacientes**. 5% Receptación 4% Rapiña

Gráfica Nº 7 – Medidas socioeducativas privativas de libertad

En el gráfico puede observarse que del total de medidas privativas de libertad impuestas en la sentencia, 52% de las mismas se aplicaron al delito de rapiña.

52%

Departamento de Estadísticas

Cuadro Nº 10 - Medida impuesta en la sentencia según el delito tipificado

	Med. Socio- educativas no privativas de libertad*	Adver - tencia	Amones- tación	Incorporación a un programa socio educativo	Observancia de las reglas de conducta	Prestación de servicios a la comunidad	Obligación de reparar el daño	Prohibición de conducir vehiculo	Libertad asistida	Libertad vigilada	Med. Socioeducativas privativas de libertad**	Internación	Internación en régimen de semilibertad	Total
Hurto	124	4	10	188	4	15	2	2	93	14	17	49	3	525
Rapiña	3	8	0	1	0	3	0	0	4	2	18	109	8	156
Receptación	10	0	2	25	0	5	3	0	24	3	3	6	1	82
Estupefa- cientes	5	0	0	6	0	0	0	0	7	1	0	14	0	33
Lesiones personales	1	0	0	11	0	0	0	0	1	0	1	1	1	16
Atentado violento al pudor	2	0	0	4	0	3	0	0	4	0	0	2	0	15
Abigeato	2	0	0	9	0	2	0	0	0	2	0	0	0	15
Homicidio	1	0	0	2	0	0	0	0	0	0	2	8	0	13
Atentado	1	0	0	7	0	0	0	0	1	1	0	1	0	11
Lesiones graves	2	0	0	3	0	0	0	0	2	0	1	2	0	10
Violencia privada	0	0	0	2	0	3	0	0	3	1	0	0	1	10
Daño	3	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	0	0	8
Riña	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2
Violación	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	0	4
Violación de domicilio	2	0	0	1	0	0	0	0	0	1	0	0	0	4
Lesiones gravísimas	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	0	3
Otros	2	0	1	4	0	1	0	0	2	0	0	5	0	15
Total	158	12	13	271	4	32	5	2	141	25	45	200	14	922

- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
- Se deja constancia que existen 25 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.
- En 50 casos no se impuso medida en la sentencia.
- En 15 casos, cumplidas las medidas cautelares que se le impusieron, se les compurgo la infracción.
- De la información obtenida surgen 8 clausuras.
- -Se excluyeron del total 23 expedientes en los que no se especificó el delito
- En el total de casos hay 4 que no tienen información sobre el delito ni sobre la medida.
- * Las sedes no especificaron que tipo de medidas socioeducativas no privativas de libertad se impuso.
- ** Las sedes no especificaron que tipo de medidas socioeducativas privativas de libertad se impuso.



II) DURACIÓN DEL PROCESO

Presentamos a continuación el estudio de la duración de las etapas más relevantes y sus características de los Procesos de Adolescentes de los juzgados del interior del país en el año 2014.

1. Duración Total

A los efectos de calcular la duración total es tenido en cuenta el tiempo transcurrido entre la fecha del dictado del auto de disposición y la fecha de la sentencia que pone fin al proceso.

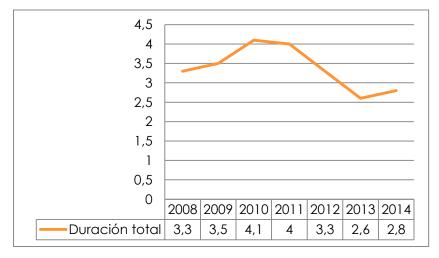
Cuadro Nº 11 - Duración Total -Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Duración	2,8	2	0	30

⁻Los índices están expresados en términos de meses

Hasta el año 2010 existió un aumento constante en este indicador, que luego se revirtió desde el 2011.

Hay que tener en cuenta que muchas veces la sentencia se dilata en el tiempo, atento a las reiteradas incomparecencias a tal instancia del adolescente.



⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

⁻ Se deja constancia que existen 25 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

2. <u>Duración por Juzgado</u>

Cuadro Nº 12 - Duración por Juzgado

Ciudad	Turno	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad de procesos
Artigas	1	3,6	3,1	2	13,2	26
Bella Unión	1	3,6	2,8	1,8	7,2	9
Bella Unión	2	5,1	4,4	1,6	11,8	8
Atlantida	-	2	2	0	3,4	27
Canelones	1	1,9	2	0	2,9	26
Cdad de la	1	1,7	1,8	0,7	2,4	27
Costa		1,7	1,0	0,7	2,4	21
Cdad de la	3	2,1	2,1	1,1	3,03	26
Costa						
Las Piedras	1	2,3	2,3	1,5	3,3	22
Las Piedras	2	2,2	2,1	1,5	2,9	25
Pando	1	3,1	2,6	1,6	10,03	15
Pando	2	1,9	1,9	0,9	2,6	18
Cerro Largo	1	1,7	1,7	1,6	1,9	2
Cerro Largo	2	1,6	1,9	0	2,1	19
Río Branco	0	2,1	2	1,9	2,5	6
Carmelo	1	0,6	0	0	12,2	27
Colonia	1	2,9	2,8	2	4,5	7
Durazno	1	2,1	2,1	2	2,1	4
Flores	1	1,3	1,3	0	2,9	21
Florida	1	2,1	2	1,9	2,5	29
Lavalleja	1	3,6	2,8	1,7	9,3	39
Maldonado	2	2,6	2	0	14,2	34
Maldonado	4	1,9	1,9	1,3	2,2	42
Maldonado	10	2,9	2,5	1,7	7,5	51
San Carlos	1 2	1,9	1,9	1,7	2,2	11
San Carlos		2	2	1,8	2,2	9
Paysandú Paysandú	2 4	1,6 2,8	2,1 2,7	0	3,6	26 23
Fray Bentos	1	1,3	1,8	1,8 0	4,5	6
Young	1	1,3	1,0	1	2,2 2	11
Young	2	1,5	1,9	1	1,9	7
Rivera	1	5,3	2	1	11,9	11
Rivera	2	4,6	2,2	2,1	9,4	6
Rocha	1	4,9	4,8	2,1	9,1	6
Rocha	2	3,9	2,8	1,8	11,2	7
Salto	2	3,8	2,6	0	21,2	54
Salto	4	3,3	2,7	1,7	9	62
Libertad	1	2,4	2	1	12,4	26
San José	1	2,2	2	1,8	4,4	10
Dolores	1	1,3	1,3	0,9	1,9	9
Dolores	2	1,9	2	1	2,1	14
Mercedes	1	2	1,9	0,8	4,8	97
Paso de Los					·	
Toros	0	5,1	5,1	0	9,7	23
Tacuarembó	1	3	2,8	1,8	6,3	41
Toledo	0	1,2	1,2	1,1	1,3	2
Treinta y Tres	1	9,3	5,2	1,9	30,03	31

⁻Los índices están expresados en términos de meses

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

⁻ Se deja constancia que existen 25 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos



3. <u>Duración de las distintas etapas</u>

Continuamos con el cálculo del tiempo transcurrido entre el dictado del auto de disposición y la primera audiencia seguido por el período de tiempo

que transcurre entre la audiencia final y el dictado de sentencia.

Comenzamos entonces con los indicadores globales que incluye la totalidad de los procesos y posteriormente discriminados según sede.

Cuadro Nº 13 - Número de procesos infraccionales según el tiempo transcurrido entre el auto de disposición y la audiencia preliminar

	Cantidad	Porcentaje
En el día	963	97,4%
Más de 2 días	26	2,6%
Total	989	100%

⁻Datos por encausado

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

⁻Se deja constancia que existen 16 casos que no fueron considerados por ser la audiencia preliminar anterior al dictado del auto de inicio del proceso.

⁻ Hay 13 casos que no contienen los datos para procesar este indicador.

Departamento de Estadísticas

Cuadro Nº 14 - Número de procesos infraccionales según la duración entre el auto de disposición y la audiencia preliminar discriminados por Juzgados

Ciudad	Turno	En el día	En dos o más días	Total
Artigas	1	26	0	26
Bella Unión	1	8	0	8
Bella Unión	2	7	1	8
Atlantida		27	0	27
Canelones	1	17	9	26
Cdad de la				
Costa	1	27	0	27
Cdad de la		00		00
Costa	3	26	0	26
Las Piedras	1	22	0	22
Las Piedras	2	24	1	25
Pando	1	15	0	15
Pando	2	18	0	18
Cerro Largo	1	1	1	2
Cerro Largo	2	16	1	17
Río Branco	0	6	0	6
Carmelo	1	27	0	27
Colonia	1	7	0	7
Rosario	1	0	3	3
Durazno	1	4	0	4
Flores	1	19	1	20
Florida	1	29	0	29
Lavalleja	1	36	0	36
Maldonado	2	33	1	34
Maldonado	4	42	0	42
Maldonado	10	51	0	51
San Carlos	1	11	0	11
San Carlos	2	9	0	9
Paysandú	2	26	0	26
Paysandú	4	23	0	23
Fray Bentos	1	4	2	6
Young	1	11	0	11
Young	2 1	6	1	7
Rivera		11 12	0	11 12
Rivera	1	12 5	0	12 5
Rocha Rocha	2	3	1	4
Chuy	1	3 1	0	1
Salto	2	44	0	44
Salto	4	60	2	62
Libertad	1	26	0	26
San José	<u> </u>	9	1	10
Dolores	<u> </u>	9	0	9
Dolores	2	12	0	12
Mercedes	1	96	1	97
Paso de Los				
Toros	0	23	0	23
Tacuarembó	1	41	0	41
Toledo	0	2	0	2
Treinta y Tres	1	31	0	31
To		963	26	989
Eugeto: Pologios	1 1 D	C 1 1 1		

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

⁻Se deja constancia que existen 16 casos que no fueron considerados por ser la audiencia preliminar anterior al dictado del auto de inicio del proceso.

⁻ Hay 13 casos que no contienen los datos para procesar este indicador.



TODERJODICHE

Seguidamente analizaremos el período de tiempo transcurrido entre la audiencia final y el dictado de sentencia. Recordemos lo que mencionamos respecto a los plazos establecidos en el numeral 11 del artículo 76 del C.N.A., en el capítulo destinado al estudio de los indicadores para la capital del país.

Cuadro Nº 15 - Duración entre la audiencia final y la sentencia -Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Nº de casos
Duración	3,9	0	0	260	993

-Los valores han sido tomadas en términos de días

En un 96,1% de los casos las sentencias fueron dictadas al término de la audiencia final. Los casos en que el tiempo transcurrido excede los 15 días puede responder a la circunstancia en la cual el menor se encuentra fugado.

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Departamento de Estadísticas

Cuadro Nº 16 - Duración entre la audiencia final y la sentencia por Juzgado -Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

Ciudad	Turno	En el día	En los 15 días	En 16 o más	Total
Artigas	1	21	0	5	26
Bella Unión	1	9	0	0	9
Bella Unión	2	8	0	0	8
Atlantida	-	27	0	0	27
Canelones	1	25	0	0	25
Cdad de la	1	26	0	0	26
Costa		20	U	U	20
Cdad de la Costa	3	26	0	0	26
Las Piedras	1	22	0	0	22
Las Piedras	2	25	0	0	25
Pando	1	15	0	0	15
Pando	2	18	0	0	18
Cerro Largo	1	2	0	0	2
Cerro Largo	2	19	0	0	19
Río Branco	0	6	0	0	6
Carmelo	1	27	0	0	27
Colonia	1	6	0	1	7
Rosario	1	3	0	0	3
Durazno	1	2	1	0	3
Flores	1	13	0	8	21
Florida	1	29	0	0	29
Lavalleja	1	38	1	0	39
Maldonado	2	31	0	0	31
Maldonado	4	42	0	0	42
Maldonado	10	49	0	0	49
San Carlos	1	11	0	0	11
San Carlos	2	9	0	0	9
Paysandú	2	26	0	0	26
Paysandú	4	23 6	0	0	23 6
Fray Bentos	1	11	0	0	11
Young	2	7	0	0	7
Young Rivera	1	11	0	0	11
Rivera	2	6	0	0	6
Chuy	1	0	0	1	1
Rocha	1	6	0	0	6
Rocha	2	5	1	0	6
Salto	2	60	0	0	60
Salto	4	56	0	0	56
Libertad	1	26	0	0	26
San José	1	10	0	0	10
Dolores	1	9	0	0	9
Dolores	2	13	0	0	13
Mercedes	1	97	0	0	97
Paso de Los Toros	0	0	0	18	18
Tacuarembó	1	41	0	0	41
Toledo	0	1	0	1	2
Treinta y Tres	1 cido tomadas en t	31	0	0	31

⁻Los valores han sido tomadas en términos de días

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

TODERJODICINE

4. <u>Duración según el Delito Tipificado</u>

Por último, presentamos los indicadores correspondientes al tiempo que deparan los procesos en relación a los principales delitos tipificados.

Cuadro Nº 17 - Duración según el delito tipificado -Procesos concluidos en el año 2014 en el interior del país-

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo	Cantidad
Hurto	3	2	0	30,03	573
Rapiña	2,2	2,1	0	4,5	158
Receptación	2,6	2,03	0	10,3	88
Estupefa- cientes	2,4	2,2	0	3,6	37
Lesiones personales	2,7	2,1	0	7,2	16
Atentado violento al pudor	2,8	2	1,7	4,8	15
Abigeato	2,5	2,3	1,7	3,5	15
Homicidio	2,4	2,6	0,1	4,4	13
Atentado	3,5	2	1,7	12,4	11
Lesiones graves	2	1,9	0	3,7	10
Violencia privada	1,7	1,9	0	3,3	10
Daño	1,7	1,9	0,8	2	8
Violación	2	1,9	1,9	2,3	4
Violación de domicilio	2,4	2,6	1,5	2,9	4
Lesiones gravísimas	4,3	4,3	2,5	6,1	4

⁻Los valores son tomados en términos de meses

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

III) EVOLUCIÓN DE LOS PRINCIPALES INDICADORES A NIVEL PAIS

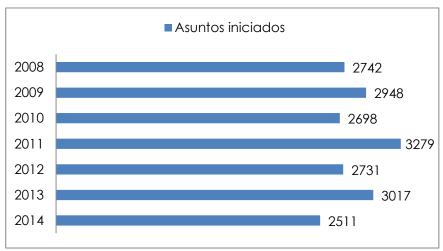
Este último capítulo, está dirigido al estudio de la evolución de los principales indicadores a nivel país.

Cuadro Nº 1 – Asuntos iniciados a nivel país

	Año 2013	Año 2014
Montevideo	1075	877
Montevideo	36%	35%
Interior del peís	1942	1634
Interior del país	64%	65%
Total	3017	2511
Total	100%	100%

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

Gráfica Nº 1 - Evolución de los asuntos iniciados a nivel país



-Fuente: Formulario Estadístico Anual

Cuadro Nº 2 – Procesos infraccionales iniciados a nivel país

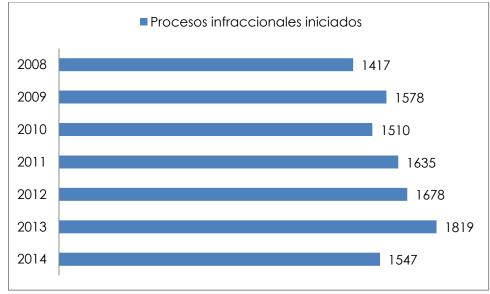
	Año 2013	Año 2014
Montovidoo	670	584
Montevideo	37%	38%
Interior del	1149	963
país	63%	62%
Total	1819	1547
	100%	100%

-Fuente: Formulario Estadístico Anual

- Dato por expediente

1 ODDR JODIONED

Gráfica Nº 2 - Evolución de los procesos infraccionales iniciados a nivel país



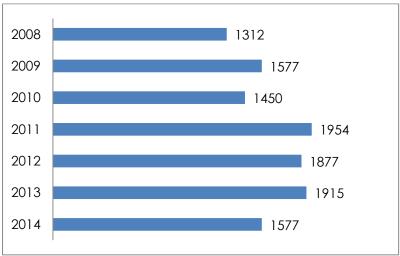
⁻Fuente: Formulario Estadístico Anual. Dato por expediente.

Cuadro Nº 3 - Procesos Infraccionales concluidos a nivel país.

	Año 2013	Año 2014
Montevideo	761	534
	40%	34%
Interior del	1154	1043
país	60%	66%
Total	1915	1577
	100%	100%

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Gráfica Nº 3 - Evolución de los Procesos Infraccionales concluidos a nivel país



⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

⁻Dato por encausado

⁻Dato por encausado

Departamento de Estadísticas

Cuadro Nº 4 - Procesos Infraccionales Concluidos según sexo del encausado a nivel país en el año 2014

	Montevideo	Interior del país	A nivel país
Fomonino	25	72	97
Femenino	4,8%	7,1%	6,3%
Masculino	494	946	1440
iviascuiiio	95,2%	92,9%	93,7%
Total	519	1018	1537
Total	100%	100%	100%

⁻ Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Cuadro N^{o} 5 – Modo de conclusión de los procesos a nivel país en el año 2014

Modo de conclusión	Montevideo	Interior del País	Total	Porcentaje
Sentencia definitiva	366	820	1186	77,1%
Allanamiento	154	189	343	22,3%
Clausura	-	9	9	0,6%
Total	520	1018	1538	100%

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

Cuadro Nº 6 – Medidas cautelares dictadas por encausado a nivel país en el año 2014

Medidas cautelares	Mont	tevideo	Interior del País		Total a nivel país	
ivieuluas cautelales	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje	Cantidad	Porcentaje
Sin medida	54	10,40%	89	8,70%	143	9,3%
Prohibición de acercarse a la víctima o a otras personas, de concurrir a determinados lugares o tomar contacto con personas determinadas.	4	0,80%	32	3,10%	36	2,3%
Obligación de concurrir periódicamente al Tribunal o ante autoridad que el juez determine.	135	26%	354	34,80%	489	31,8%
Arresto domiciliario	21	4%	176	17,30%	197	12,8%
Internación Provisoria	305	58,60%	359	35,30%	664	43,2%
Prohibición de salir del país	1	0,20%	7	0,70%	8	0,5%
Otros	-	-	1	0,10%	1	0,06%
Total	520	100%	1018	100%	1538	100%

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

⁻ Se deja constancia que existen 39 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

⁻ Quedó excluido del total un caso en el que no se especificó el sexo.

⁻Se deja constancia que existen 39 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

⁻ Dato por encausado

⁻Los datos son por encausado y no por expediente

⁻Existen 143 casos en los cuales no se adoptaron medidas cautelares

⁻ Se deja constancia que existen 39 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.

Cuadro $N^{\rm o}$ 7 – Procesos infraccionales concluidos según delito tipificado a nivel país en el año 2014

	Montevideo		Interior del país		Total a nivel país	
Delito tipificado	Cantidad	%	Cantidad	%	Cantidad	%
Rapiña	252	48,6%	159	16%	411	27,1%
Hurto	147	28,4%	578	58,1%	725	47,9%
Homicidio	20	3,9%	13	1,3%	34	2,2%
Lesiones personales	12	2,3%	16	1,6%	28	1,8%
Receptación	27	5,2%	88	8,84%	115	7,6%
Lesiones graves	14	2,7%	10	1%	24	1,6%
Estupefacientes	19	3,6%	37	3,72%	56	3,7%
Abigeato	-	-	15	1,5%	15	0,9%
Atentado	-	-	11	1,1%	11	0,7%
Atentado violento al pudor	4	0,8%	15	1,5%	19	1,3%
Violencia privada	4	0,8%	10	1%	14	1%
Daño	3	0,5%	8	0,8%	11	0,7%
Violación de domicilio	-	-	4	0,4%	4	0,3%
Riña	-	-	6	0,6%	6	0,4%
Desacato	4	0,8%	-	-	4	0,3%
Violación	-	-	4	0,4%	4	0,3%
Lesiones gravísimas	-	-	4	0,4%	4	0,3%
Otros	12	2,4%	17	1,7%	28	1,9%
Total	518	100%	995	100%	1513	100%

⁻Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos.

⁻ El dato es por encausado.

^{*}Se excluyeron del total 24 expedientes en los que no se especificó el delito por las

<sup>Existió un caso de absolución no incluido en el total, por no tener delito tipificado.
Se deja constancia que existen 39 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.</sup>

Departamento de Estadísticas

Cuadro Nº 8 - Medida Impuesta en la Sentencia a nivel país en el año 2014

a niver pais en er ano 2014					
Medid	a impuesta en la sentencia	Cantidad	Porcentaje		
	Advertencia	13	0,9%		
	Incorporación a un programa socioeducativo	279	19,1%		
	Observancia de las reglas de conducta	6	0,4%		
Bandida.	Prestación de servicios a la comunidad	32	2,2%		
Medidas socioeducativas no	Libertad asistida	342	23,5%		
privativas de	Libertad vigilada	43	3%		
libertad	Amonestación	13	0,9%		
inscreda	Obligación de reparar el daño	5	0,3%		
	Prohibición de conducir vehículo	2	0,1%		
	No se indicó cual de las medidas se impuso o se impuso una distinta a las previstas	166	11,4%		
Medidas	Internación	488	33,5%		
socioeducativas privativas de libertad	Internación en régimen de semilibertad	19	1,3%		
	No se indicó cuál de las medidas se impuso	49	3,4%		
Total		1457	100%		

- -Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
- Se deja constancia de que existen 39 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos.
- Existen 10 casos de clausura.
- Existen 54 casos en los que no se impuso una medida en la sentencia.
- En 17 casos, cumplidas las medidas cautelares que se le impusieron, se les compurgo la infracción.

Cuadro Nº 9 – Duración total a nivel país - Año 2014

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Montevideo	2,1	1,7	0	17,6
Interior del país	2,8	2	0	30
A nivel país	2,5	2	0	30

- Los índices están expresados en términos de meses
- Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos
- Se deja constancia que existen 39 cúmulos que fueron excluidos del total de procesos concluidos

Cuadro Nº 10 – Duración entre el auto de disposición y la audiencia preliminar a nivel país - Año 2014

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Montevideo	0,4	0	0	89
Interior del país	0,7	0	0	77
A nivel país	0,6	0	0	89

-Los valores han sido tomadas en términos de días

-Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos



Cuadro Nº 11 – Duración entre la audiencia final y la sentencia a nivel país - Año 2014

	Promedio	Mediana	Mínimo	Máximo
Montevideo	3,4	0	0	475*
Interior del país	3,9	0	0	260
A nivel país	3,7	0	0	475*

⁻Los valores han sido tomadas en términos de días -Fuente: Relacionado de Procesos Concluidos

^{*}Realizada la consulta al Juzgado Letrado de Adolescentes de 1º Turno por este expediente, se nos comunicó que la sentencia se dilató en el tiempo debido a las reiteradas incomparecencias a la audiencia por parte del adolescente.